

San Miguel de Tucumán,

VISTO el Expediente N° 72.069/15 por el cual la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales solicita la ampliación del cupo de la carrera de posgrado **Especialización en Derecho Penal** y propone la designación del Esp. Diego Ernesto Lammoglia como Co-director de la mencionada carrera de posgrado, a partir del 19/02/24 y hasta el 08/04/24;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1629-HCS-2021, se designa al Esp. Carlos Santiago Caramuti y a la Esp. Graciela Nair Fernández Vecino, como Director y Co-directora, respectivamente, de la Especialización, por el término de 4 (cuatro) años, a partir del 08 de abril de 2020;

Que, asimismo, por resolución N° RES-DER-CD-2964/2024 del Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, se propone la designación del Esp. Diego Ernesto Lammoglia como Co-director de la carrera, debido al fallecimiento de la Esp. Graciela Nair Fernández Vecino, quien fuera Co-directora de la carrera;

Que por Resolución N° 899/23 de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales convalidada mediante Resolución N° 936/23 del Consejo Directivo, se aprueba la elevación del número de alumnos ingresantes a la carrera de posgrado Especialización en Derecho Penal, a 150 (ciento cincuenta) en cada cohorte, atento a la solicitud efectuada por la Dirección de la carrera, y al aconsejamiento favorable de la Dependencia de Posgrado de la Unidad Académica;

Que el trámite ut supra mencionado implica la modificación la Resolución N° 325/16 del H. Consejo Superior, por la cual se crea la carrera, por lo que corresponde el tratamiento por este Cuerpo;

Que teniendo en cuenta lo dictaminado por el Consejo de Posgrado de la UNT, y de acuerdo a la votación efectuada, se aprueba por unanimidad;

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

-En sesión ordinaria de fecha 27 de agosto de 2024-

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - APROBAR la modificación de la Resolución N° 325-HCS-16, en lo referente a la ampliación del cupo de alumnos ingresantes, descrito en el Reglamento de Funcionamiento de la carrera de posgrado **Especialización en Derecho Penal**, atento a la solicitud efectuada mediante Resolución N° 899/23 de la mencionada Unidad Académica y convalidada mediante resolución N° 936/23 del Consejo Directivo, quedando redactado de la siguiente manera:

Donde dice:

12.Cupo

El número mínimo de inscriptos para el funcionamiento de la carrera es de 25 y el número máximo de plazas que podrá atender en cada curso es de 60.

*Debe decir:*

*12. Cupo*

*El número mínimo de inscriptos para el funcionamiento de la carrera es de 25 (veinticinco) y el número máximo de plazas que podrá atender en cada cohorte es de 150 (ciento cincuenta).*

ARTÍCULO 2º – Designar al Esp. Diego Ernesto Lammoglia como Co-director de la carrera de posgrado Especialización en Derecho Penal, a partir del 19/02/24, por el periodo remanente de la designación de quien fuera Co-directora de la misma, es decir hasta el 08/04/24, habida cuenta que a la fecha la designación de la Dirección la carrera se encuentra vencida, atento a la solicitud efectuada mediante resolución N° RES-DER-CD-2964/2024, del Consejo Directivo de la mencionada Unidad Académica y a los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: Hágase saber y vuelva a la Facultad de origen a sus efectos.

RESOLUCIÓN FIRMADA DIGITALMENTE POR RECTOR DE LA UNT: ING. SERGIO JOSÉ PAGANI Y SECRETARIA ACADÉMICA UNT: DRA. NORMA CAROLINA ABDALA

**Resolución N°: RES - DGAC - 13958 / 2024**

## Hoja de firmas